

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

19754 *Resolución de 14 de septiembre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional de España, O.A.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se ha elaborado la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional de España, O.A.

A la vista del informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública de 21 de agosto de 2026,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le asigna el artículo 11.1 del mencionado real decreto, ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios de la Biblioteca Nacional de España, que entrará en vigor el día siguiente de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la citada Carta de Servicios estará disponible en las dependencias de la Biblioteca Nacional de España y se publicará en el portal web y en la sede electrónica de la Biblioteca Nacional de España, en el portal web y en la sede electrónica del Ministerio de Cultura, en el Portal de Transparencia y en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 11 del citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, y en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

Madrid, 14 de septiembre de 2026.–La Subsecretaria de Cultura, María del Carmen Páez Soria.